



CIRCULAR INFORMATIVA

Estimadas familias:

Junto con saludar cordialmente, informamos a ustedes que, en el marco de las orientaciones del Ministerio de Educación de Chile y la Ley N.º 21.801, se establece la prohibición del uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles personales durante la jornada escolar en los establecimientos educacionales del país.

1. Objetivo de la normativa

Esta medida tiene como finalidad fortalecer los procesos de aprendizaje, favorecer la concentración en clases, promover la convivencia escolar y resguardar el bienestar socioemocional de nuestros niños, niñas y adolescentes.

2. Fundamento pedagógico y psicológico

Desde la psicología del desarrollo, se reconoce que el uso excesivo de dispositivos móviles puede afectar la atención, la memoria de trabajo, la regulación emocional y la calidad de las interacciones sociales. La disminución de distractores digitales permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer habilidades sociales presenciales.

3. Alcance de la medida

La prohibición rige durante toda la jornada escolar, incluyendo clases, recreos y actividades formativas, salvo en casos excepcionales debidamente autorizados por la Rectoría del Colegio.

4. Excepciones contempladas

Podrán autorizarse excepciones por razones debidamente justificadas.

5. Rol de las familias

Solicitamos a las familias reforzar en el hogar hábitos de uso responsable de la tecnología, promover espacios de diálogo sobre ciudadanía digital y apoyar el cumplimiento de esta normativa, explicando a sus hijos e hijas el sentido formativo de esta medida.

6. Implementación institucional

Nuestro colegio actualizará el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, informará oportunamente los protocolos específicos y desarrollará instancias formativas para acompañar a estudiantes y familias en este proceso.

Agradecemos su compromiso y colaboración permanente con el bienestar y formación integral de nuestros estudiantes.

Atentamente,

JORGE TORO JARA
RECTOR

Concepción, 04 de marzo de 2026